Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220927-205437-9d9945-69394330
2022-09-28T08:20:47-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12440

Bogotá D.C.
JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Representante legal
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR
Correos Electrónicos: comunidaddecuidadocasasantamaria7416@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta “Presentación propuesta actividad Salida Lúdico - Recreativa”

Respetado Señor Jesús Antonio, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de Subdirector para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, me permito dar respuesta a su petición allegada el pasado 09/09/2022, en la que solicita autorización para realizar la primera salida lúdico-recreativa correspondiente al segundo años de ejecución del Convenio 7416-2021 de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María a realizar el 28 de septiembre de 2022, la cual se realizará en el parque Arqueológico Piedras del Tunjo localizado en el Municipio de Facatativá – Cundinamarca (Calle 5 # 12A - 10). Una vez revisada la propuesta realizó las siguientes apreciaciones:

La propuesta responde con lo descrito en el anexo técnico numeral 3.7 Salida Lúdico-Recreativa en relación a las salidas lúdico-recreativas " El Asociado durante la ejecución del convenio, si dentro de su propuesta ofertó el ítem Salida Lúdico-Recreativa del numeral 9 del estudio previo, deberá realizar la (s) salida (s) lúdico-recreativa (s) con las personas mayores, a un lugar diferente a la ciudad o municipio en el que se encuentre ubicada la unidad operativa, ésta deberá ser notificada al supervisor y/o interventoría del convenio por lo menos 15 días calendario antes de su realización para ser avalada. Se deberá garantizar que el transporte que disponga para el desplazamiento de las personas mayores cumpla con la normativa vigente que regula el tema. Si las personas mayores no están en condiciones de participar en esta actividad, el Asociado se obliga a presentar una propuesta de programa lúdico-recreativo para desarrollar en la unidad operativa, la cual deberá ser notificada al supervisor y/o interventor del convenio por lo menos 15 días antes, en el formato establecido por la SDIS para ser avalada. En estas actividades se le debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú debe contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta. Así mismo, debe contemplar actividades recreativas y lúdicas diferentes a las que se brindan durante la atención en el servicio habitual, de tal manera que se propicie un espacio de entretenimiento y de diversión para las personas mayores".
Para el debido desarrollo de la misma por favor tener en cuenta:

- Efectuar las medidas necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias requeridas para el consumo de alimentos y de la inocuidad de los mismos hasta distribución y consumo por las personas mayores.
- Se debe garantizar el inicio del suministro de cada uno de los tiempos de comida según lo establecido en el numeral en horarios para el suministro de alimentos por cada tiempo de comida, en particular la cena con el fin de evitar periodos de ayuno prolongados de más de 12 horas en aquellas personas mayores que no requieren refrigerio nocturno tal como lo establece el anexo técnico.
- Garantizar para de refrigerio y onces 1. Una Bebida UHT en bolsa o caja tetrabrik de 200 cc (se deberá disponer de bebidas adecuadas para las personas mayores de acuerdo a las patologías más frecuentes en el centro tales como bebidas sin azúcar, sin lactosa, sin gluten etc, 2. Producto de panadería de 30g en empaque individual 3. Fruta entera: Unidad entre 100g – 120 g. Enteras, sanas, limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles, libres de humedad exterior anormal y de olor y/o sabor extraño.
- Suministrar la hidratación y alimentación en los horarios que corresponda a las personas mayores. Así como los medicamentos para las personas mayores que tiene algún tipo de tratamiento o medicación especifica.
- Garantizar el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad definido.
- Tener cuenta a la hora de determinar las personas que van a asistir a la actividad, que estas no presenten alguna situación de salud mental relevante.
- Las personas que estarán cerca del lago realizando la actividad de pesca deben contar con su respectivo chaleco salvavidas, y siempre bajo el acompañamiento y supervisión de un profesional del Centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220927-205437-8d9945-69394330
2022-09-28T06:20:47-05:00 - Pagina 2 de 5

- Llevar el botiquín de primeros auxilios, con todos los elementos requeridos, así como los números de emergencia en caso de que se requiera.
- Tomar las medidas de bioseguridad requeridas en el marco de la pandemia Covid-19.
- Reportar a la supervisión del convenio y al equipo técnico y se supervisión de la subdirección para la Vejez cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la jornada.

La estructura de costos del convenio 7416-2021 no se afectará ya que ésta actividad hace parte del ofrecimiento adicional presentado por la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR que hace parte integral del convenio en cumplimiento a lo inicialmente pactado y para el caso de los alimentos, el menú avalado no podrá ser presentado como costo de la SDIS ya que se está reconociendo la alimentación de la minuta con el cambio solicitado.

Frente a lo anterior, en mi calidad de supervisora del convenio 7416-2021 considero viable desarrollar la actividad lúdico recreativa a realizarse programada para el día 28 de septiembre de 2022, atendiendo las recomendaciones descritas y que al respecto el apoyo a la supervisión verificará el cumplimiento de las mismas y se recuerda la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA–INDEMNIDAD (…) EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado(…).

Finalmente, reitero la importancia de continuar atentos a las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en aras de garantizar la protección y atención integral a las personas mayores del Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, acatando los lineamientos, normas y protocolos de bioseguridad evitando de esta manera el rebrote del virus, de allí que es importante mantener dicha disciplina de cuidado y prevención.

La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que se genere al respecto.

Atentamente,

_____
DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector para la Vejez (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Carolina Rojas Narváez– Contratista Subdirección para la Vejez
Paola Jimena Bustos Gaitán - Contratista Subdirección para la Vejez
Yeison Goissepe Gomez Aldana – Contratista Equipo Técnico Subdirección para la Vejez
Revisó: Miguel Ángel Medina Castillo – Contratista Subdirección para la Vejez
Ricardo Rubio - Contratista Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220927-205437-8d9f45-69394330
2022-09-28T08:20:47-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022135583

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220927-205437-8d9f45-69394330 Creación: 2022-09-27 20:54:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-28 08:20:46

Escanee el código para verificación

Revisión: MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para OPS 3915-2022
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder equipo de apoyo a la supervision
SDIS

Elaboración: YEISON GOISSEPE GÓMEZ ALDANA

Yeison Goissepe Gomez Aldana
1075251178
ygomeza@sdis.gov.co
Contratista
Sdis

Elaboración: PAOLA JIMENA BUSTOS GAITÁN

PAOLA JIMENA BUSTOS G
52603424
pbustos@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: CAROLINA ROJAS NARVÁEZ

Carolina Rojas Narvaez
52739351
carona201@hotmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220927-205437-8d9f45-69394330
2022-09-28T08:20:47-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022135583

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

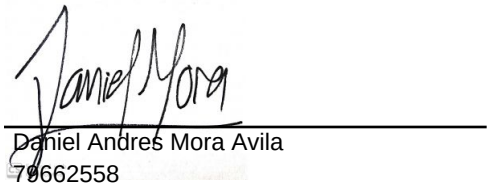
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220927-205437-8d9f45-69394330 Creación: 2022-09-27 20:54:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-28 08:20:46

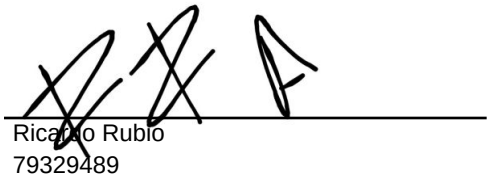
Escanee el código para verificación

Aprobación: DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA



Daniel Andres Mora Avila
79662558
dmoraa@sdis.gov.co
Subdirector para la vejez (e)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: RICARDO RUBIO ANGULO



Ricardo Rubio
79329489
rrubio@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220927-205437-8d9f45-69394330
2022-09-28T08:20:47-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022135583

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220927-205437-8d9f45-69394330 Creación: 2022-09-27 20:54:37

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-28 08:20:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Rojas Narváez carona201@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2022-09-27 20:54:37 Lec.: 2022-09-27 20:54:48 Res.: 2022-09-27 20:54:54 IP Res.: 181.237.64.139
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS G pbustos@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-09-27 20:54:54 Lec.: 2022-09-27 21:29:41 Res.: 2022-09-27 21:29:55 IP Res.: 191.156.236.245
Elaboración	Yeison Goissepe Gomez Aldana ygomeza@sdis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2022-09-27 21:29:55 Lec.: 2022-09-27 21:30:45 Res.: 2022-09-27 21:31:00 IP Res.: 190.27.123.77
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co Líder equipo de apoyo a la supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-27 21:31:00 Lec.: 2022-09-27 22:12:53 Res.: 2022-09-27 22:12:59 IP Res.: 186.145.74.140
Revisión	Ricardo Rubio rrubio@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-09-27 22:12:59 Lec.: 2022-09-27 22:13:26 Res.: 2022-09-27 22:13:37 IP Res.: 186.84.88.192
Aprobación	Daniel Andres Mora Avila dmoraa@sdis.gov.co Subdirector para la vejez (e) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-09-27 22:13:37 Lec.: 2022-09-28 08:20:24 Res.: 2022-09-28 08:20:46 IP Res.: 186.29.99.12